

Programa inclusión financiera para colectivos en riesgo de vulnerabilidad

Bono Social





Índice

1. Bono social de la luz
 - Qué es
 - Qué requisitos tiene
 - Cuantía y duración
 - Documentación necesaria
 - Cómo tramitarlo

01

Bono Social de Luz





Qué es el bono social

1. El bono social de electricidad es un descuento en la factura eléctrica:
 - 25% (en potencia y consumo) para consumidores vulnerables.
 - 40% (en potencia y consumo) para consumidores vulnerables severos.
2. Cuando los servicios sociales paguen al menos el 50% de la factura a un consumidor vulnerable severo que, además, está en riesgo de exclusión social:
 - No tendrá que pagar la factura de la luz.
 - No le podrán cortar el suministro de luz en caso de impago.
3. Hasta el 30 de abril de 2022, se amplían los descuentos por bono social:
 - Se eleva de 25 a 60% de descuento en potencia y consumo a familias en vulnerabilidad
 - Pasa de 40 a 70% de descuento en potencia y consumo a familias en vulnerabilidad severa.



Qué requisitos tiene

Requisitos económicos:

Categorías de consumidor	Descuento	Pensionistas	Unidad familiar que cumplen el límite de renta						Familias numerosas
			Sin menores		1 menor		2 menores		
Vulnerable	25% (60% temporalmente)	Todos los miembros de la unidad familiar pensionistas con pensión mínima. ***	12.159,42€ (1,5xIPREM)	*16.212,56€ (2xIPREM)	16.212,56€ (2xIPREM)	*20.265,70€ (2,5xIPREM)	20.265,70€ (2,5xIPREM)	*24.318,84€ (3xIPREM)	Requisitos de renta no exigibles
Vulnerable severo	40% (70% temporalmente)	8.106,28€ (1xIPREM)	6.079,71€ (0,75xIPREM)	*8.106,28€ (1xIPREM)	8.106,28€ (1xIPREM)	*10.132,85€ (1,25xIPREM)	10.132,85€ (1,25xIPREM)	*12.159,42€ (1,5xIPREM)	16.212,56€ (2xIPREM)
En riesgo de exclusión social	Si el beneficiario cumple con los requisitos para ser considerado consumidor vulnerable severo y, además, los servicios sociales sufragan, al menos, la mitad del importe de la factura eléctrica, no tendrán que hacer frente al pago. **								
Límite consumo anual con descuento		1.932kWh	1.380kWh		1.932kWh		2.346kWh		4.140kWh

COVID 19. Nuevos beneficiarios vulnerables Covid-19. Nuevos beneficiarios vulnerables (Disposición adicional 6ª del Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre)

Categorías de consumidor	Descuento	Colectivos	Unidad familiar que cumplen el límite de renta					
			Sin menores		1 menor		2 menores	
Vulnerable	25% (60% temporalmente)	Titulares del punto de suministro, o alguno de los miembros de su unidad familiar, se encuentra en situación de desempleo, ERTE, o ha visto reducida su jornada por motivo de cuidados, en caso de ser empresario, u otras circunstancias similares que supongan una pérdida sustancial de ingresos. ***	1.013,29€ (1,5xIPREM/12)	*1.351,05€ (2xIPREM/12)	1.351,05€ (2xIPREM/12)	*1.688,81€ (2,5xIPREM/12)	1.688,81€ (2,5xIPREM/12)	*2.026,57€ (3xIPREM/12)

* En el caso de que se acredite circunstancias especiales (familia monoparental, discapacidad igual o superior al 33%, grado de dependencia II o III, víctima de terrorismo o víctima violencia de género), el requisito de renta a cumplir por la unidad familiar se incrementa en 0,5xIPREM. 3.954,30€.

** Tampoco se podrá cortar el suministro en caso de impago a los consumidores acogidos al bono social en cuya unidad familiar haya al menos un menor de 16 años, o alguna persona con discapacidad igual o superior al 33% o con grado de dependencia II o III, y que presenten un certificado de vulnerabilidad expedido por los servicios sociales.

*** Pueden percibir otras rentas siempre que no superen en total los 500€.



Qué requisitos tiene

Además de los requisitos económicos, deberemos:

- Tener contratada la tarifa PVPC (precio voluntario para pequeño consumidor).
- Tener contratada una potencia igual o inferior a 10 KW.
- Ser el titular del contrato. Si no, podemos pedir el cambio al tramitar la solicitud del bono.
- Residir en la vivienda de forma habitual.

El cambio de tarifa se puede solicitar cuando tramitamos el bono social:

- Coste de bajada: en torno a 11 euros.
- Coste de aumento de potencia: en torno a 11 euros + 44,86 por tramos de KW de aumento. La podemos bajar 1 vez al año, y subirla las veces que necesitemos.



Cuánto dura el Bono Social

El bono social de luz tiene una **duración de 2 años**. Pasado este periodo de tiempo, el usuario debe solicitar su renovación.

Para las **familias numerosas**, tendrá la misma validez que el título que otorga esta condición.

Cuando un beneficiario deje de cumplir los requisitos, finalizará su derecho a percibir el Bono Social y **deberá comunicarlo** a su comercializadora de referencia en el plazo máximo de **1 mes**.

Hasta el 30 de junio:

- Prohibición de corte de suministro de energía eléctrica, gas natural y agua a los consumidores en los que concurra la condición de consumidor vulnerable, vulnerable severo o en riesgo de exclusión social.



Qué cuantía/descuento tengo

El Bono Social no es ilimitado. Los descuentos del 25% y 40% del total de la factura están sujetos a un límite en el consumo de electricidad. (Ampliado a 60% y 70% respectivamente hasta el 30 de abril de 2022)

Superado este límite, la energía se facturará según los precios de la tarifa regulada (PVPC).

Situación familiar	Consumo al año	Consumo al mes aproximado
Familias sin hijos	1.380 kWh	115 kWh
Familias con un menor	1.932 kWh	160 kWh
Familias con dos menores	2.346 kWh	195 kWh
Familias numerosas	4.140 kWh	345 kWh



Documentación necesaria

Para solicitar el bono social eléctrico necesitaremos la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud. Cada compañía tiene el suyo.
- Copia del NIF o NIE del titular del punto de suministro y, en su caso, de cada uno de los integrantes de la unidad familiar.
- Certificado de empadronamiento en vigor, individual o conjunto, del titular de punto de suministro o de todos los miembros de la unidad familiar.
- Libro de familia en el caso de que exista unidad familiar.
- Si no existe unidad familiar, hoja individual del Registro Civil, documento expedido por la autoridad competente que acredite el estado civil del solicitante.
- Si aplicase, fotocopia del título de familia numerosa.
- Si aplicase, certificado de Servicios Sociales que acredite circunstancias especiales (discapacidad igual o superior al 33%, víctima de violencia de género o víctima de terrorismo).



Cómo tramitarlo

- Si cumpla los requisitos, puede solicitarlo por teléfono, mail, correo ordinario o fax a la **comercializadora de referencia** (que tiene la obligación de ofrecer y financiar el bono social, y tramitar la documentación previamente indicada).
- Una vez entregada la documentación solicitada, el usuario recibirá una respuesta de su comercializadora en un plazo de **15 días**. En caso de que exista algún error o falte algún documento, el cliente será informado durante este plazo. Una vez que la compañía reciba toda la documentación de forma correcta, contará con 15 días más de plazo para dar la respuesta final a este.



Cómo tramitarlo

Comercializadora de Referencia	Teléfono	Dirección web	Dirección postal	Fax	Correo Electrónico
Endesa Energía XXI, S.L.U.	800 760 333	Endesa	Aptdo. Correos 1.167, 41080 Sevilla	No disponible	bonosocial@endesa.es
Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U.	900 200 708	Iberdrola	Aptdo. Correos 61.017, 28080 Madrid	No disponible	bonosocial@iberdrola.es
Comercializadora regulada, GAS & POWER, S.A.	900 100 283	GAS & POWER	Aptdo. Correos 61.084 28080 Madrid	934630906	bonosocial@comercializadoraregulada.es
Baser Comercializadora de Referencia, S.A.	900 902 947	Baser	Aptdo. Correos 191 33080 Oviedo	984115538	bonosocial@basercor.es
Régsiti Comercializadora de Referencia S.L.U.	900 10 10 05	RÉGSITI	Calle Isabel Torres nº 19 39011 Santander	910911464	bono-social@regsiti.com
CHC Comercializador de Referencia S.L.U.	900 814 023	CHC	Apartado de Correos: F. D. N° 90 // 3300010 - 33080 Oviedo	984115538	bonosocial@chcenergia.es
Teramelcor, S.L.	800 00 79 43	Teramelcor	Aptdo. Correos 6 52006 Melilla	951481180	bonosocial@teramelcor.es
Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Comercialización de Referencia, S.A.	900 103 306	Alumbrado Ceuta	Aptdo. Correos 13, 51080 Ceuta	956519534	bonosocial@electricadecruta.com



Programa de salud financiera para la inclusión de colectivos en riesgo de vulnerabilidad

Este material ha sido elaborado por la Fundación Nantik Lum, entidad comprometida con los ODS y la Agenda 2030. A través de este programa trabaja por la consecución de los ODS  1 Fin de la pobreza,  5 Igualdad de género y  8 Trabajo decente y crecimiento económico.

Un programa de



Con la colaboración de



Financiado por

